



## CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA ASISTENCIA A CURSOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA VETERINARIA DE LOS SOCIOS DE LA SEAPV - 2022

La Sociedad Española de Anatomía Patológica Veterinaria convoca las ayudas a socios en formación. La normativa que rige la presente convocatoria es la siguiente:

1.- La SEAPV destinará un máximo de 1500 euros anuales para tales ayudas, que serán repartidos entre los solicitantes que cumplan los siguientes requisitos de elegibilidad:

- A) Ser socio de la SEAPV y estar al corriente del pago de las cuotas.
- B) Estar en periodo de formación (becario pre- o postdoctoral, residente u otro).
- C) Haber solicitado y no obtenido ningún tipo de ayuda por parte de la organización del curso al que se quiere asistir.
- D) Un mismo beneficiario podrá obtener como máximo una ayuda por año y tres ayudas a lo largo de su periodo de formación.

2.- Las solicitudes serán dirigidas a la secretaria de la SEAPV (Jéssica Molín Molina, [jessica.molin@udl.cat](mailto:jessica.molin@udl.cat)) en el correspondiente impreso de solicitud. Junto con este impreso cumplimentado y firmado se deberá adjuntar copia de la matrícula del curso. En caso de que el plazo de matrícula no se haya abierto, se deberá remitir información referente a las tasas, fechas, etc.

3.- Se fija un máximo de 400 euros por ayuda para curso presencial y 150e por curso online/no presencial.

4.- Las solicitudes serán resueltas por la Junta directiva de la SEAPV, que comprobará los criterios de elegibilidad de las mismas. Tras ser aprobadas, la concesión de las ayudas se notificará a los/as interesados/as.

5.- Una vez realizado el curso, los beneficiarios de las ayudas deberán enviar a la secretaria de la SEAPV la siguiente documentación:

- Copia del certificado de asistencia.
- Copia de justificantes de gasto: facturas de transporte, alojamiento, etc.
- Copia de solicitud y denegación o aceptación de otras ayudas para la asistencia al curso.

6.- El pago de las ayudas se hará después de la realización del curso, acreditada la documentación necesaria y mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique el beneficiario.

7.- La fecha límite para la recepción de solicitudes será el **5 de junio de 2022.**

---